

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Toluca, México, 30 de marzo de 2023

Oficio: SJDH/UIPPE/623/2023

Solicitud de Información: 00079/SJDH/IP/2023

**C. SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través de Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en fecha 06 de marzo de 2023 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se adjunta solicitud en formato ZIP correspondiente a la segunda oleada (2/2), la cual requiere información cuantitativa diversa del órgano administrativo estatal encargado de prestar servicios de asesoría jurídica a víctimas delitos y/o violaciones a derechos humanos en el Estado. Se adjuntan los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información." (sic).


RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Servidora Pública Habilitada de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, mediante oficio SJDH/UIPPE/0789/2023 y a través del oficio 222B0210010100S/182/2023, el Servidor Público Habilitado Suplente, otorga respuesta a su solicitud de información, misma que se adjunta al presente.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


DRA. PATRICIA BENITEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

C.c.p. Dr. Rodrigo Espeleta Aladro, Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Archivo

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

Instituto Literario poniente núm. 510, segundo piso, col. Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México.
Tels.: (01 722) 213 75 11 y 213 75 12, exts.: 106 y 110.

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

No. Oficio. 222B0210010100S/182/2023
Toluca de Lerdo, México a 15 de Marzo de 2023
Asunto: SAIMEX

DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
P R E S E N T E

En atención a la solicitud de información que ingresó a través del Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIMEX) en fecha 6 de marzo de 2023, con número de folio 00079/SJDH/IP/2023, misma que nos fue remitida mediante oficio SJDH/UIPPE/0789/2023, me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 1, 2, 7, 12, 15, 16, 17, 22, 23 fracción I, 150 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Se adjunta solicitud de formato ZIP correspondiente a la segunda oleada (2/2), la cual requiere información cuantitativa diversa del órgano administrativo estatal encargado de prestar servicios de asesoría jurídica a víctimas delitos y/o violaciones a derechos humanos en el Estado. Se adjunta los datos de contacto del peticionario en caso de presentar cualquier duda y/o inquietud durante el proceso de recolección de la información". (Sic).

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México, informa lo siguiente:

Al respecto, se adjunta la información solicitada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E


MTR. JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ BERNABÉ
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE EN MATERIA
DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN
A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MÉXICO

C.c.p. Mtra. Carolina Alanís Moreno. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México. Servidora Pública Habilitada.
C.c.p. Archivo

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

#	Información solicitada	Violencia familiar		Desaparición cometida por particulares		Desaparición forzada		Homicidio doloso (consumado)		Homicidio doloso (en grado de tentativa)		Secuestro		Feminicidio (consumado)		Feminicidio (en grado de tentativa)		Violación (simple y equiparado)		Abuso sexual (consumado)		Compañía de menores e incapaces		Trato de personas		
		TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL
1	Número de personas víctimas del delito que solicitaron ingreso al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	523	7	15	711	81	175	270	27	728	508	0	57													
1.1.1	Hombres	70	3	9	478	51	119	0	0	91	60	0	13													
1.1.2	Mujeres	453	4	6	233	30	56	270	27	637	448	0	44													
1.2	Número de personas víctimas del delito que solicitaron ingreso al Registro Estatal de Víctimas (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	523	7	15	711	81	175	270	27	728	508	0	57													
1.2.1	Hombres	70	3	9	478	51	119	0	0	91	60	0	13													
1.2.2	Mujeres	453	4	6	233	30	56	270	27	637	448	0	44													
2	Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral o homologo	185	1611	0	1290	0	337	858	0	206	104	0	95													
2.1	Número de personas víctimas del delito que solicitaron apoyo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	185	1611	0	1290	0	337	858	0	206	104	0	95													
2.1.1	Hombres	3	339	0	781	0	106	73	0	17	10	0	10													
2.1.2	Mujeres	182	1272	0	509	0	231	785	0	189	94	0	85													
2.2	Número de personas víctimas del delito que recibieron apoyo del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (con independencia de que haya o no intervenido un asesor jurídico de la Comisión y de la fecha de inicio del proceso penal)	185	1611	0	1290	0	337	858	0	206	104	0	95													
2.2.1	Hombres	3	339	0	781	0	106	73	0	17	10	0	10													
2.2.2	Mujeres	182	1272	0	509	0	231	785	0	189	94	0	85													